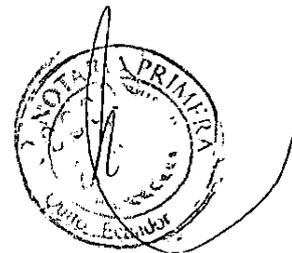


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01-No. P02719

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GASGREEN S.A.

OTORGADO POR:

ERMEL LUCIANO TACO ARIAS

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR: U\$D. 1800.400.00

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD. 400.000.00

CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO: USD. 2200.400.00

400.000,00

DI. 3 COPIAS

FMC

Escritura número dos mil setecientos diecinueve.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de junio del dos mil dieciséis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece, el señor **ERMEL LUCIANO TACO ARIAS**, a nombre y en representación de **GASGREEN S.A.**, en su calidad de gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido su respectivo documento de identidad que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta



escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la del Aumento de Capital de la compañía GASGREEN S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura representada por el señor Ermel Luciano Taco Arias, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, en su calidad de Gerente de la Compañía GASGREEN S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GASGREEN S.A. celebrada el diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal indicada que se ajuntan como documentos habilitantes. GASGREEN S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el quince de julio del dos mil ocho, ante el Notario trigésimo noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, se constituyó la compañía GASGREEN CIA.LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Julio del dos mil ocho. El capital inicial fue de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,00); B) Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, se realizó la transformación y cambio de razón social de GASGREEN CIA. LTDA. a GASGREEN S.A.; aumento de capital por compensación de crédito quedando un capital total de un



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



millón ochocientos cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'800.400,00); y, reforma del Estatuto Social de la compañía GASGREEN CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, diez de diciembre del dos doce; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GASAGREEN S.A., celebrada en esta ciudad de Quito, el diecisiete de mayo del dos mil dieciséis que se adjunta como habilitante, resolvió por unanimidad por convenir a los intereses de la empresa, Aumentar el capital social.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el señor Ermel Luciano Taco Arias, en la calidad en que comparece y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinarias y Universales de Accionistas celebrada el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis realizan las siguientes declaraciones. A) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00), para llegar a un monto total de dos millones doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'200.400,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, en los términos indicados en el Acta de Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis. B) Que referido el aumento de capital se lo realiza en su totalidad al momento mediante compensación de créditos por parte de los dos accionistas de la Compañía, de la siguiente manera. a) INGEPA PANAMA S.A. por la suma de Trescientos noventa y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 392.000,00); y, b) Giuseppe Luppino por la suma de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.000,00). C) Que

una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, este quedará integrado en la forma en que se detalla en el cuadro de integración de capital que forma parte de la presente escritura. D) Que en consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los términos constantes que siguen a continuación: "ARTICULO 5º. - CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - El capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS (USD\$2.200.400,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuidas de la siguiente manera:

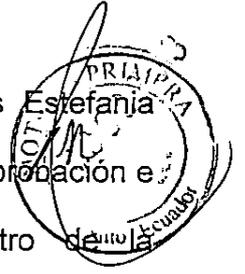
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES
INGEPA PANAMÁ S.A.	USD\$ 2.156.392	USD\$ 2.156.392	2.156.392
GIUSEPPE LUPPINO	USD\$ 44.008	USD\$ 44.008	44.008
TOTAL	USD\$2.200.400	USD\$2.200.400	2.200.400

G) El señor Ermel Luciano Taco Arias, en su calidad de Gerente y, como tal representante legal de la Compañía GASGREEN S.A., declaran bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. H) Que la nacionalidad de los accionistas de la compañía es panameña e italiana, y por tanto realiza la inversión con el carácter de extranjera directa. CUARTA.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AUTORIZACIÓN: Se concede autorización a los Abogados Estefanía Sigcha Orrico y Santiago Reyes Mena para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública y el registro de la



correspondiente inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan para

que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos:



Uno) Nombramiento de Gerente de GASGREEN S.A., Cedula de Identidad y papeleta de votación del Gerente. Dos) Copia del Acta de Junta Generales Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GASGREEN S.A. celebradas el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis

Tres) Cuadro de integración de capital. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Reyes Mena, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil tres guion trescientos ochenta y cuatro-. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- **LO ENMENDADO: dieciséis.-**



[Handwritten signature]

SR. ERMEL LUCIANO TACO ARIAS

C.C. 171149184-3

[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

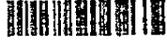
N. 171149184-3

CREDLA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TACO ARIAS
ERMEL LUCIANO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAMBILAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARITZA
GOMEZ RIVERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TACO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARIAS BERTHA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-14

E1133V1 121





[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR

006

006 - 0195 1711491843

HÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TACO ARIAS ERMEL LUCIANO

PICHINCHA
PROVINCIA ZAMBIZA
QUITO
CANTON PARACQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de identidad del compareciente debidamente certificada.-

Quito, a 9 JUN 2016

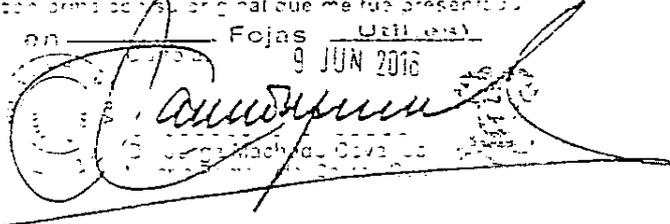
NOTARIA DE MERA...

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE de la fotocopia que ANTECEDE...

on _____ Fojas _____ Util (es)

9 JUN 2016





gasgreen

650



Quito, 11 de diciembre de 2012.

Señor.
ERMEL LUCIANO TACO ARIAS
Ciudad.



De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de diciembre de 2012, usted ha sido designado **GERENTE** de la Compañía **GASGREEN S.A.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, esta designación procede en remplazo del señor Massimo Cavalli.

En tal calidad, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Giuseppe Luppino
Pasaporte N. YA1564285
Secretario Ad- Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GASGREEN S.A. POR EL PERIODO EN MENCIÓN.

Quito, 11 de diciembre de 2012.

ERMEL LUCIANO TACO ARIAS
CC. 1711491843
GERENTE

Fecha de transformación de la compañía: 30 de octubre de 2012
Notaría: Trigésima Novena del Cantón Quito
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 10 de diciembre de 2012.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16460** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **12 DIC 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL GANTON QUITO
ENCARGADO

.....



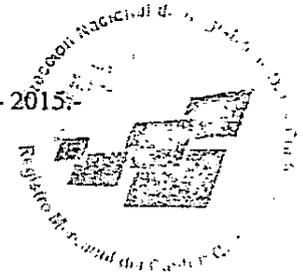


TRÁMITE NÚMERO: 650
NÚMERO DE CERTIFICADO 650

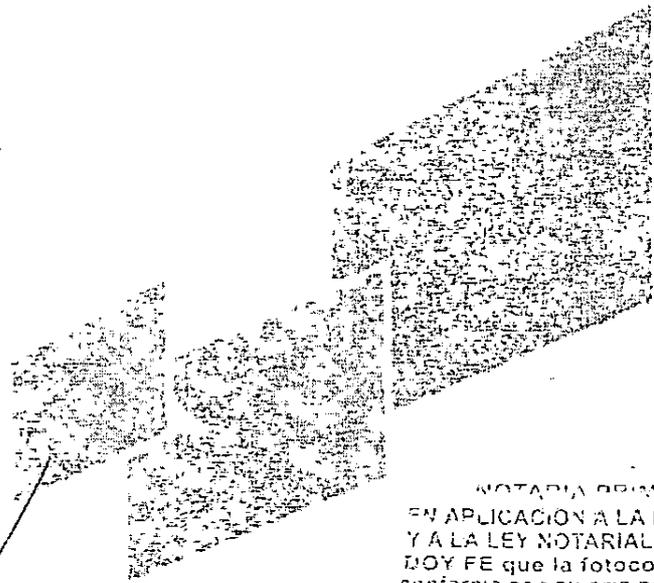


ZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a siete de enero del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Katherine Elizabeth Valdivieso Sierra
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ - 2015.



Resp: pz.-



NOTARIA PRIMERA DE AÑO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
Cuto a, 9 JUN 2016



D. Jorge Martínez Cevallo,
Notario Primero del Cantón Quito

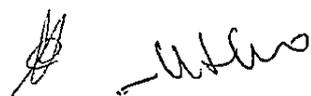
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GASGREEN S.A, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2016.**

En la ciudad de Quito, hoy 17 de mayo de 2016, a las 15h00, en la Oficina 505 Torre B del Edificio World Trade Center ubicado en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía GASGREEN S.A., concurren a la sesión los siguientes accionistas de la citada compañía: INGEPA PANAMÁ S.A. debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena conforme el poder que se adjunta, propietaria de Un millón setecientos sesenta y cuatro mil trescientas noventa y dos acciones de un valor nominal de Un dólar cada una; y el Sr. Giuseppe Luppino, propietario de Treinta y seis mil ocho acciones de un valor nominal de Un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, según lo certifica el señor Mario Iván Armendáriz Yanchapaxi, quien actúa como Secretario Ad-Hoc de la presente Junta, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y sin necesidad de convocatoria previa.

El Gerente de la Compañía Sr. Ermel Luciano Taco Arias, y que dirige la presente Junta como Presidente Ad-hoc, pregunta a los Accionistas reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por cual, le dispone al Secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Mario Iván Armendáriz Yanchapaxi, proceda a formar la lista de Accionistas presentes conforme a la Ley. El Secretario Ad-Hoc en cumplimiento a dicha disposición, procede a realizar la Lista de Accionistas respectiva; luego de lo cual, y una vez realizada y en razón de estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual, los Accionistas presentes resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del informe del Gerente de la compañía, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
3. Nombramiento y designación del Presidente de la Compañía.
4. Reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2015.
5. Designación de los Auditores Externos para el año 2016 y establecimiento del honorario respectivo;
6. Designación del Comisario y establecimiento del honorario respectivo;
7. Conocer y aprobar el Aumento de capital de la compañía;
8. Autorización al Gerente para suscribir escrituras públicas y todo documento para cumplimiento de esta Junta.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Secretario Ad-Hoc declara instalada la sesión, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

RLL




1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y que la totalidad de los accionistas aceptan conocer y resolver los puntos del orden del día antes indicados.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

Seguidamente, el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura a los Informes presentados por el señor Gerente que refleja el cumplimiento de las normas legales vigentes y del estatuto de la compañía, así como las metas previstas para el año 2015; el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio económico 2015 de la Compañía. Puestos a consideración de la presente Junta de Accionistas, los documentos cuyo conocimiento precede, son aprobados por unanimidad y sin ninguna observación. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el informe de labores del Gerente de la compañía, el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio económico 2015 de la Compañía.

3. NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La accionista INGEPA PANAMÁ S.A. debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena informa a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que el nombramiento del Presidente de la compañía se encuentra vencido, por lo que propone el nombre del Sr. Giuseppe Luppino para que ejerza el cargo de Presidente de la Compañía GASGREEN S.A., propuesta y elevada la moción los accionistas deciden designar y nombrar por unanimidad al Sr. Giuseppe Luppino como Presidente de la compañía GASGREEN S.A., por el período estatutario de cinco años.

La Junta de accionistas autoriza al secretario Ad-Hoc de la Junta para emitir y suscribir todo documento necesario para legalizar la designación del Presidente.

4. REPARTO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2015. Toma la palabra el Gerente e indica a la Junta que en el ejercicio económico 2015 la compañía reportó pérdidas por lo que no procede el reparto de utilidades.

5. DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2016 Y ESTABLECIMIENTO DEL HONORARIO RESPECTIVO.

La accionista INGEPA PANAMÁ S.A. debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena mociona a la compañía ATTESTING GROUP S.A. para que se desempeñe como Auditora Externa, propuesta y elevada la moción, misma que es aprobada por unanimidad, quedando por tanto la compañía ATTESTING GROUP S.A. como Auditora Externa de la

compañía GASGREEN S.A.. De igual forma se autoriza al Gerente para que sea él quien fije el valor de honorarios a pagar por la prestación de los servicios.

6. DESIGNACIÓN DEL COMISARIO Y ESTABLECIMIENTO DEL HONORARIO RESPECTIVO;

La accionista INGEPA PANAMÁ S.A. debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena mociona a la señora Alexandra Beltrán para que se desempeñe el cargo de Comisaria por el período estatutario de 2 años conforme lo establece el Art. 16 de los Estatutos Sociales, propuesta y elevada la moción, misma que es aprobada por unanimidad, quedando por tanto la señora Alexandra Beltrán como Comisaria de la compañía GASGREEN S.A.. De igual forma se autoriza al Gerente para que sea él quien fije el valor de honorarios a pagar por la prestación de los servicios.

7. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

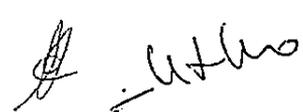
En virtud de lo expuesto, el Secretario Ad-Hoc propone a los presentes el aumento de capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400.000,00). Los accionistas manifiestan su conformidad con lo expuesto por el Secretario ad-Hoc y deciden aprobar el Aumento de capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400.000,00), esto es hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.200.400,00); utilizando para ello el aporte en capital mediante compensación de créditos. Así, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas resuelve por unanimidad que los accionistas realizarán el mencionado aporte de la siguiente forma:

1. El accionista INGEPA PANAMÁ S.A., de USD\$ 1.764.392,00 de capital, aumentará su capital en USD\$ 392.000,00, mediante compensación de créditos, hasta alcanzar los USD\$ 2.156.392,00, quedando con 2.156.392 acciones de USD 1,00 cada una. El aporte del accionista INGEPA PANAMÁ S.A. por ser de nacionalidad panameña es extranjera directa.
2. El accionista GIUSEPPE LUPPINO, de USD\$ 36.008,00, de capital aumentará su capital en USD\$ 8.000,00, mediante compensación de créditos, hasta alcanzar los USD\$ 44.008,00, quedando con 44.008 acciones de USD 1,00 cada una. El aporte del accionista GIUSEPPE LUPPINO por ser de nacionalidad italiana es extranjera directa.

Los accionistas resuelven, autorizan, aprueban y quedan conformes con el aumento de capital que se detalla y se resume en el siguiente cuadro de capital de la compañía

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES

7/11



INGEPA PANAMÁ S.A.	USD\$ 1,764,392	USD\$ 2.156.392	2.156.392
GIUSEPPE LUPPINO	USD\$ 36,008	USD\$ 44.008	44.008
TOTAL	USD\$ 1.800.400	USD\$2.200.400	2.200.400



De acuerdo a lo señalado en la parte superior, se reforma el Artículo 5° del Estatuto social de la compañía, el cual se cambiaría al siguiente texto:

"ARTÍCULO 5°. - CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - El capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS (USD\$2.200.400,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES
INGEPA PANAMÁ S.A.	USD\$ 2.156.392	USD\$ 2.156.392	2.156.392
GIUSEPPE LUPPINO	USD\$ 44.008	USD\$ 44.008	44.008
TOTAL	USD\$2.200.400	USD\$2.200.400	2.200.400

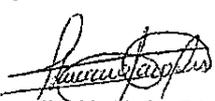
El capital está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%), ya que los accionistas han compensado sus créditos con la empresa de acuerdo a las siguientes sumas: INGEPA PANAMÁ S.A. USD\$ 392.000,00; y GIUSEPPE LUPPINO USD\$ 8.000,00.

Para finalizar los accionistas facultan al Gerente de la compañía a elevar a escritura pública y hacer todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento de capital como lo ordena la ley.

8. AUTORIZACION AL GERENTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODO DOCUMENTO PARA CUMPLIMIENTO DE ESTA JUNTA.

Finalmente, y con respecto a este último punto del orden del día, la presente Junta por unanimidad resuelve, autorizar al Gerente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios; eleve y suscriba a escritura pública; y realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos societarios aquí resueltos y aprobados por unanimidad como lo ordena la ley con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autórice al Abogado o Abogados, la realización de todos y cada uno de los trámites pertinentes y tendientes a las legalizaciones e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que el Secretario Ad-Hoc de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, los Accionistas reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 17h00 horas, y firmado para constancia de todos los señores presentes y Secretario Ad-Hoc que certifica.


SR. ERMEL LUCIANO TACO ARIAS
Gerente, Presidente Ad-Hoc


SR. Mario I. Armendáriz Y.
Secretario Ad-Hoc


SR. Santiago Reyes Mena
En representación de Ingepa Panamá S.A.
Accionista


SR. Giuseppe Luppino
Accionista

NOTARIA PRIMERA DE PANAMA
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

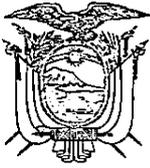
en 3 Fojas Util(es)

Quinta

9 JUN 2016



D. José María Cevallos

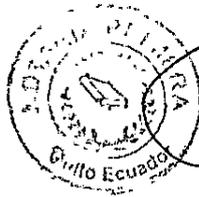
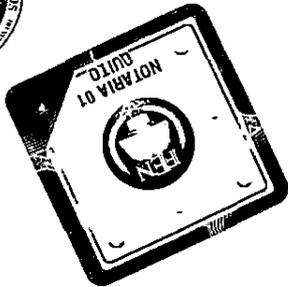


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**

COPIA

CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada **GASGREEN S.**, sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito

022209

TRÁMITE NÚMERO: 37508
 * 5 8 9 4 4 3 2 R J H Z A U H *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2633
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711491843	TACO ARIAS ERMEL LUCIANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /09/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GASGREEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2467 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROEL

